



Montevideo, 24 de diciembre de 2020.

CIRCULAR

La Dirección Ejecutiva comunica a todos los proveedores participantes de los procedimientos de compras centralizadas, que se comenzará a implementar el mecanismo de la notificación electrónica, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

En este sentido, en el actual contexto de la pandemia que atraviesa el país, resulta imprescindible implementar cursos de acción que disminuyan la concurrencia de público a las oficinas públicas.

En consecuencia, a partir de la fecha de la presente circular esta Unidad de Compras efectuará las notificaciones o comunicaciones de los diferentes procedimientos de contratación vigentes y en el futuro mediante la/s dirección/es electrónica/s previamente registrada/s por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de Proveedores del Estado.

Los proveedores se darán por notificados dando acuse de recibo del correo electrónico recibido o en su defecto a partir del tercer día hábil de recibido el mismo.

Dichas notificaciones serán válidas a todos los efectos, de conformidad con lo establecido por el inciso final del artículo 91 del Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991, y artículo 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

Publíquese en el sitio web de esta Unidad de Compras, y a las direcciones electrónicas de los proveedores de esta Unidad.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas